Y siete R.s y veinte y dos mrs q. importa el
quatro porziento de lo prozedido del Ar
bitrio conzedido para la Cria de niños Es
positos desde el dia veinte digo primero
de Junio del año setezientos y dos,
hasta fin de octubre pasado de proximo
los pague Fran.co Perez de Moya Rezep.r de dho
efecto y para ello se des pache libranza
en forma y dha cantidad se remita
a Madrid por mano de los Cav.ros Co
mis.os de Regazias, q.nes traigan carta de pago,
Al Cabalas Sacado
El S.r D. Diego Alburq.q leones Comis.o de Al
cavalas dio quenta de como a estazuedes le
consta tiene hechos diferentes decretos
para q. se benda trigo del q. tiene en ser
de las Alcavalas y terzias y su produto sir
biese para hazer diferentes pagos y gastos de
sacar el Recudimento y hasta aora aunq.
sea publicado en la plaza m.r no a avido
q.n compre ninguno y es nezesario dar probiden
zia a si para hazer dhos pagos como para
la saca del Recudimento y la antizi pa
zion q. se pide partizipalo a estazuedes para
q. acuerde lo que mas combenga, = y asimismo
aviendo se le dado orden para que el trigo
y zebada q. ai en los lugares de Mazaron
y fuente Alamo se bendiese, y aviendo
lo partizipado a los administradores de
dhos lugares se le responde por D. Gonzalo
de Mula q. lo es del Almazaron diziendo